ADICION No.01 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE SUMINISTRO No. 015-2022

SUSCRITO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL CON NIT Nº 844.000.729–2 Y **ORLANDO MUÑOZ HINESTROSA Identificado con cedula de ciudadanía nro 1.095.910.308 expedida en GIRON SANTANDER**

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **Doctor GUSTAVO FREDY MOSCOSO BARRANTES** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.459.640, expedida en lenguazaque Cundinamarca, quien en calidad de **DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Nº 008584 del 04 DE Noviembre 2021, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por la dirección general del INPEC, mediante Resolución No 003237 del 14 de abril de 2009, con base en la ley 489 de 1998, lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 37 de la ley 2150 de 1995 y el artículo 48 numeral 9 del decreto 1890 de 1999, actúa en nombre de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL - INPEC, y en adelante se denominará CPMS YOPAL**, y, por otra parte **ORLANDO MUÑOZ HINESTROSA Identificado con cedula de ciudadanía nro 1.095.910.308 expedida en GIRON SANTANDER .** quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente ADICION EN VALOR a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION N. 016 de 2022 (Mínima-Cuantía), suscrito entre las partes y que se encuentra vigente, previas las siguientes CONSIDERACIONES : **PRIMERA: OBJETO** "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CPMSYOP, Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE LA EMISORA DEL CPMS YOPAL – INPE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – INPEC" Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y en especial el de fortalecer, optimizar, modernizar la organización para la adecuada Administración del Establecimiento, es prioritario dotar al personal de funcionarios de todos los elementos necesarios para el excelente desempeño de sus labores y tareas asignadas, además de reemplazar elementos que por uso excesivo y obligatorio se han deteriorado, dificultando el buen desempeño y funcionamiento de las dependencias que utilizan dichos elementos. y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro Presupuestalmente para que se adelante y se realice lo pertinente para asumir los Gastos de Funcionamiento del CPMS YOPAL.** el adecuado funcionamiento del Establecimiento y hacer entrega de estos al personal de internos, se requiere adicionar en valor lo necesario a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION N. 015 DE 2022, **Con el proveedor ORLANDO MUÑOZ HINESTROSA Identificado con cedula de ciudadanía nro 1.095.910.308 expedida en GIRON SANTANDER** que en la actualidad viene prestando este suministro y SEGUNDA: Que en razón de lo anterior el encargado del Área de Sistema, quien actúa como supervisor del contrato por parte del ESTABLECIMIENTO

PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL, solicito y conceptuó favorablemente sobre la pertinencia de la adición en valor.

TERCERA: Que el contratista mediante comunicación escrita, informó A **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL** que acepta la adición. CUARTA: Que el valor y el tiempo a incrementar no exceda el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. QUINTA: Que para el pago de los gastos generados con ocasión de la presente adición, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL** cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, SEXTA: Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, es procedente la adición. La cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA VALOR:

Adicionar en valor la Comunicación de Aceptación No. 016-2022 cuyo objeto es él: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CPMSYOP, Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE LA EMISORA DEL CPMS YOPAL – INPE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – INPEC**" de fecha cinco (05) De diciembre 2022 , celebrado **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS (14.790.000),** y en vista que el rubro esta por agotarse se hace necesario hacer adición a LA COMUNICACIÓN DE OFERTA No. 015-2022 y debido a lo contemplado en la cláusula tercera se hace necesario adicionar en valor la suma **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.930.000)** para que el contratista suministre lo requerido por El responsable de la Sección de transportes, obteniendo así un valor total del contrato de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 16.720.000)**, del cual ha sido cancelado el primer valor parcialmente relacionado, quedando pendiente el valor por el cual se está haciendo la presente adición.

Valor Inicial :	**CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA PESOS (14.790.000),**
Plazo Inicial:	Hasta e l 15 d e diciembre
Valor Adicionar:	**UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.930.000)**
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 16.720.000)

SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO YOPAL, cancelará la presente adición con cargo a la vigencia fiscal 2022 según certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP- No. 9422
Fecha: 14 NOV 2022
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-153

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CPMSYOP, Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACION DE LA EMISORA DEL CPMS YOPAL – INPE DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – INPEC.
EXPEDIDO: PU WALDINA SANABRIA
POR VALOR de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.940.000) M/CTE**
Resolución No. 002 de Fecha 02 de enero de 2022.

TERCERA: CONDICIONES TECNICAS: Los elementos adicionar de acuerdo a la ficha técnica son los siguientes:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE OFICINA - IMPRESORA RICOH MP 501 AREA ALMACEN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE OFICINA -IMPRESORA RICOH MP 501 AREA ALMACEN, INCLUYE ➢ Cambio de unidad fusora original nuevo ➢ Cambio de unidad de imagen original nuevo. ➢ Mantenimiento y reparación *Reparación del alimentador de originales mediante cambio de sistemas de cauchos de la bandeja de papel*	unidad	1	900,000	900,000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE OFICINA - IMPRESORA EPSON L575 POLICIA JUDICIAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE OFICINA -IMPRESORA EPSON L575 POLICIA JUDICIAL INCLUYE ➢ Cambio de cabezal original nuevo ➢ Mantenimiento y reparación ➢ Cambio de Damper ➢ ➢ Reparación Lámpara de escáner	unidad	1	280,000	280,000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE OFICINA - IMPRESORA HP M 605	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE OFICINA -IMPRESORA HP M 605 AREA DE JURIDICA. ➢ Cambio de kit de mantenimiento nuevo. ➢ Mantenimiento y reparación Cambio de rodillos de	unidad	1	310,000	310,000

	AREA DE JURIDICA	unidad fusora ➢ Cambio banda de fusión				

ITEM	ELEMENTO	*DESCRIPCION DEL ELEMENTO*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Suministro	CABLE CALIBRE 18 100% - COLOR ROJO Y NEGRO PARA PARLANTES Y EQUIPOS DE EMISORA POLARIZADO, CARRRETE DE 100 METROS.	Unidad rollo de 100 metros	2	220,000	440.000

TOTAL ADICION: : UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.930.000)

CUARTA.-FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición será cancelado por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC a EL CONTRATISTA en la forma prevista en el contrato inicial.

QUINTA. – AMPLIACION DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar en el valor aquí adicionado y actualizar la vigencia de los riesgos contemplados en la garantía acorde con los términos pactados para cada uno de ellos, consiguiendo la ampliación del valor total asegurado y que aquella vigencia que comprenden la duración del contrato se extiendan hasta la finalización del plazo pactado inicialmente.

SEXTA.-GASTOS: Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y legalización de la presente adición serán sufragados por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: La presente adición requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y los demás términos del contrato primigenio continúan vigentes.

OCTAVA.- MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma en Yopal Casanare, a los CATORCE (14) días del mes de DICIEMBRE de 2022

DR GUSTAVO FREDY MOSCOSO BARRANTES
Director E
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL

ORLANDO MUÑOZ HINESTROSA
C.C nro 1.095.910.308 expedida en GIRON SANTANDER
Contratista

Elaboro: DORIS MARLEN RUBIANO / Gestión Contractual